



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-071

VISTO:

- 1. Lo solicitado por la Sra. Vicerrectora en Nota VR N°909-2025 de 19 de mayo de 2025, dando cuenta sobre lo informado por la Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles en Nota DISE.: 2025-0067 de 07 de mayo de 2025, en orden a la decisión adoptada por la Comisión Especial encargada de otorgar la “Beca Virginio Gómez año 2025” a los y las estudiantes que se individualizan en la parte dispositiva del presente Decreto.
- 2. Lo establecido en el Reglamento de la señalada Beca, aprobado por el Decreto U. de C. N°2021-079 de 19 de mayo de 2021, modificado por Decreto U. de C. N° 2023-145 de 20 de noviembre de 2023 y por Decreto U. de C. N°2025-046 de 06 de mayo de 2025.
- 3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Otórgase la “BECA VIRGINIO GÓMEZ AÑO 2025”, a los y las siguientes estudiantes:

Nombre	Carrera	Comuna Procedencia
Angela Soledad Torres Falcón	Derecho Chillán	San Carlos
Francisca Belén Hidalgo Pezo	Ingeniería Civil informática	Nacimiento
Agustina Belén Stuardo Navarro	Ingeniería Civil Metalúrgica	Cabrero
Maite Valentina Concha Barra	Ingeniería Civil Industrial	Laja
Millaray Paola Lagno Canahuate	Ingeniería Comercial	Chillán

Transcribase electrónicamente a las y los beneficiarios y beneficiarias con la señalada Beca; a las Vicerrectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a la Decana y Decano de las Facultades; a la Directora de Docencia; a la Directora de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 13 de junio de 2025.


CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

